



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2024, aprobado inicialmente por el pleno del mismo en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 10, de fecha 15 de enero de 2024, se considera éste definitivamente aprobado, procediendo a la publicación del resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	372.767,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	163.200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.900,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	80.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	220.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	1.127.867,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	419.076,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	324.186,00
3 GASTOS FINANCIEROS	14.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	227.605,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	36.000,00
Total presupuesto de Gastos	1.127.867,00

Asimismo en dicha sesión se acordó aprobar, junto con el presupuesto general para el año 2024, la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como la plantilla de personal, para el mismo ejercicio económico, siendo del siguiente tenor:



PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:		
DENOMINACION	GRUPO	N.º PLAZAS
Secretaria/o-Interventor	F.H.N.	1
B) Personal Laboral:		
CATEGORIA PROFESIONAL	GRUPO	N.º PLAZAS
Auxiliar administrativo	VII	2
Oficial de 1ª	VIII	1
Operario de oficios múltiples	VIII	1
Auxiliares de ayuda a domicilio	VIII	2
Limpiadora	VIII	1
Cuidadora transporte escolar	VIII	1
Cuidadora colegio	VIII	1

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2024, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Hormigos, 10 de febrero de 2024.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-1077